



NOTA CONCEPTUAL: MIEMBROS PROMOTORES

Los miembros promotores del OIDP son gobiernos locales o regionales comprometidos con la democracia local y que forman parte activa de la gobernanza del OIDP y de sus actividades.

Antecedentes

Desde la creación del OIDP en 2001, siempre ha habido un grupo de ciudades dentro de la membresía que ha coordinado la dirección política, ha impulsado el plan de acción y ha dirigido la red en el periodo entre asambleas. Estas ciudades constituían el comité coordinador, que se fue diluyendo con los años, creando problemas de liderazgo, ya que este quedó relegado a la presidencia rotatoria y a la secretaría general, e impidiendo la dinamización de más actividades.

En la asamblea general de 2018 celebrada en la ciudad de Barcelona se aprobó la creación de la figura de los miembros promotores como respuesta a estas problemáticas. Estos miembros promotores deben co-liderar la red participando en el comité de coordinación, representar al OIDP en encuentros internacionales, aportar recursos económicos o humanos, así como liderar algún área temática o proyecto concreto.

¿Quién puede ser miembro promotor?

Cualquier gobierno local o regional que ya sea miembro ordinario del OIDP y que tengan la voluntad y la posibilidad de implicarse activamente en el liderazgo de la red y en sus actividades. Requiere por tanto interés político, disponibilidad de participar en encuentros, capacidad de colaborar en la elaboración de los documentos de trabajo y organizar actividades o grupos de trabajo.

¿Cómo convertirse en un miembro promotor?

El gobierno local o regional que quiera ser miembro promotor debe enviar una carta formal firmada por el máximo responsable político y dirigida a la secretaría técnica. En esta carta debe constar el compromiso de la ciudad a integrarse en el comité de coordinación del OIDP,



describir cuales son los temas que más interesan a la ciudad, y proponer actividades, proyectos o recursos a poner a disposición de la red.

La secretaría técnica analizará la propuesta y tras emitir un informe favorable pasará la decisión final al Comité de Coordinación para aprobar al nuevo miembro promotor.

Si es necesario puede firmarse un convenio colaboración entre el gobierno local y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) entidad de la que depende administrativamente el Observatorio para hacer la transferencia de recursos económicos a la secretaría técnica.

¿Qué implica ser miembro promotor?

Los miembros promotores deben comprometerse a participar por lo menos a dos reuniones anuales del comité de coordinación y liderar un grupo de trabajo o actividad. Como miembros del comité de coordinación se encargará de validar a los nuevos miembros y hacer seguimiento de la implementación del plan de trabajo.

Se espera que los miembros promotores hagan contribuciones al ODP en forma de aportación económica o en especies. Se entiende por aportación en especies traducciones de documentos, elaboración de informes, organización de jornadas con la red, apoyo administrativo o técnico.